UIMP Universidad Internacional Menéndez Pelayo

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS Y ACTIVIDADES EN LA UIMP

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA UIMP - 2027

I. LA MISIÓN DE LA UIMP Y EL SENTIDO DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

1.1. **LA UIMP HOY: UNA MISIÓN MÁS VIGENTE QUE NUNCA**

La UIMP es una Universidad singular creada hace casi un siglo como espacio privilegiado para el encuentro y la reflexión. La misión de esta institución pública para la transferencia de conocimiento cobra más significado que nunca en un contexto de alta complejidad como el actual. Divulgar los resultados de la ciencia en todos sus ámbitos, así como difundir la cultura de vanguardia en todas sus expresiones artísticas constituyen propósitos que la UIMP renueva cada año con la misma vocación y entrega desde su creación. Para ello, diseña una programación académica de referencia que se hace realidad en su emblemática sede del Palacio de La Magdalena en Santander y el Campus de Las Llamas. La UIMP cuenta también con sedes distribuidas por el territorio nacional que permiten proyectar su programación durante todo el año.

La propuesta académica de verano de la UIMP constituye, con todo, una de las ofertas más apreciadas por la comunidad científica e intelectual. El Palacio de La Magdalena se convierte durante los meses estivales en el lugar de encuentro más atractivo y en el foro de reflexión más valorado por las mentes brillantes de este país. Nuestra dilatada tradición y la calidad de las propuestas nos convierten en una cita imposible de ignorar para académicos, intelectuales y profesionales reconocidos dentro y fuera de nuestras fronteras. La concentración del talento en un espacio propicio para la convivencia hace posible un diálogo virtuoso entre participantes y ponentes sobre los avances científicos frontera del conocimiento y los desafíos a los que se enfrenta la humanidad. Todo ello permite, desde una perspectiva plural, contribuir a la búsqueda de soluciones para el progreso de nuestra sociedad.

Casi un siglo después de su creación, la UIMP confirma la vigencia de su mandato y refuerza su valor como reservorio de calma para un debate apoyado en argumentos y evidencias científicas. El diálogo entre disciplinas y entre generaciones que propicia una programación académica de valor constituye, sin duda, ingredientes imprescindibles para seguir alimentando la conversación pública de calidad que necesita nuestra democracia.

1.2. LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA: UNA PROPUESTA DE VALOR

Para el cumplimiento de su misión, la UIMP está llamada a diseñar una oferta académica de excelencia y alto valor añadido que abarque las diferentes disciplinas del conocimiento y responda a los principales desafíos científicos, sociales, culturales y tecnológicos de nuestro tiempo. A tal efecto, la Universidad promueve una pluralidad de iniciativas académicas procedentes de diferentes

entidades, instituciones y sectores, que son objeto de estudio y evaluación de acuerdo con su interés y adecuación a los objetivos de la programación.

La programación académica se articulará en torno a ocho líneas, definidas bajo los conceptos de **Prosperidad, Planeta, Personas, Patrimonio, Creación, Tecnología, Infraestructuras** y **Confianza**, que expresan los grandes ámbitos de reflexión y actuación sobre los que la ciencia, el pensamiento y la cultura pueden contribuir al progreso de la sociedad.

Las citadas líneas constituyen un marco de orientación para la configuración de la programación y no ámbitos temáticos excluyentes. Las propuestas podrán abordar cuestiones transversales o incorporar perspectivas correspondientes a varias de ellas, sin perjuicio de su adscripción preferente a una línea. La UIMP podrá modificar la adscripción inicialmente propuesta cuando así lo aconseje una mejor articulación y coherencia del programa académico en su conjunto. Asimismo, la UIMP impulsará iniciativas propias destinadas a completar la oferta académica, atender a cuestiones de especial actualidad o relevancia y reforzar aquellos ámbitos del conocimiento que considere particularmente estratégicos para el mejor cumplimiento de su misión.

Línea PROSPERIDAD

¿Cómo impulsar la prosperidad en un mundo marcado por la desigualdad creciente? Definir los pilares de un nuevo contrato social, favorecer un amplio acuerdo intergeneracional, reforzar el diseño de las políticas públicas, impulsar la generación de empleo de calidad, fortalecer la resiliencia de las cadenas de suministro, dotar de valor a los intangibles o hacer de la cultura y la lengua un potencial de marca país son solo algunos aspectos sobre los que vale la pena reflexionar en un contexto de alta complejidad geopolítica. La cohesión territorial y el reto demográfico, el futuro del medio rural, la economía del conocimiento y la transferencia de la investigación al tejido productivo, así como la bioeconomía y los sistemas agroalimentarios como motores de desarrollo, son también ámbitos imprescindibles para construir una prosperidad compartida.

Línea PLANETA

¿Cómo impulsar la acción climática y de protección de la naturaleza? Favorecer alianzas innovadoras, ampliar la financiación público-privada, invertir en tecnología de frontera, explorar nuevas fuentes de energía, garantizar la autonomía en minerales críticos, acelerar los procesos de mitigación, adaptación y reforma, explorar nuevas formas de cooperación internacional son solo algunos de los ejes de acción que resulta urgente desarrollar para salvar los ecosistemas y preservar la vida en nuestro planeta. La protección de la biodiversidad, los océanos y el agua, la economía circular, la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles y seguros y el enfoque «Una sola salud» (One Health), que reconoce la interdependencia entre la salud humana, animal y ambiental, completan una mirada integral sobre los retos del planeta.

Línea PERSONAS

¿Cómo hacer de las personas el objetivo último de toda acción política? La pobreza de aprendizajes, la brecha de género, la descapitalización humana y la necesidad de atraer, desarrollar y retener talento constituye algunos problemas que resulta imprescindible analizar para ofrecer soluciones que pasen por el compromiso con la vida, la salud y el bienestar de las personas como propuesta de valor. Todo ello exige impulsar una mirada renovada sobre los sistemas educativos para cuestionarse qué enseñamos, cómo enseñamos y si lo que enseñamos capacita en lo personal y profesional. También sobre el mundo corporativo para analizar su capacidad para hacer del compromiso con el talento una verdadera propuesta de valor para la compañía y para la sociedad en la que opera. La salud global, el envejecimiento saludable, la salud mental, la nutrición, la resistencia a los antimicrobianos y la medicina de precisión forman parte de ese compromiso con el bienestar.

Línea PATRIMONIO

¿Cómo preservar lo que tenemos sin comprometer la innovación y la creatividad que impone querer seguir siendo vanguardia? Unir memoria y vanguardia implica, sin duda, una fórmula de éxito que ha orientado la acción de la UIMP desde su creación. El patrimonio cultural de España alcanza un significado particular en la conmemoración durante este año del legado que representa para todos la Generación del 27. La mirada sobre un acontecimiento singular en lo literario no puede ignorar otras manifestaciones y perspectivas que apuntalen también cualquier reflexión en clave de vanguardia.

Línea CREACIÓN

¿Cómo impulsar la creación como motor de conocimiento, innovación y transformación social? Fomentar nuevas formas de pensamiento y expresión, promover el diálogo entre las ciencias, las humanidades y las artes, estimular la creatividad y apoyar el talento emergente son algunos de los desafíos de una universidad comprometida con la generación de ideas. Favorecer la colaboración interdisciplinar y el encuentro entre investigadores, artistas y creadores permitirá consolidar a la UIMP como espacio de experimentación, creación y proyección del conocimiento. Esta línea acoge también las fronteras del conocimiento, de la biología sintética a los nuevos materiales, y reivindica la investigación básica y la creatividad científica como fuente de innovaciones que hoy todavía no podemos imaginar.

Línea TECNOLOGÍA

¿Cómo garantizar el máximo beneficio que puede aportar la tecnología controlando los riesgos que su desarrollo exponencial incorpora? La IA (generativa y agéntica), la computación cuántica, la

biotecnología, la robótica y tantos otros desarrollos exigen un abordaje integral que incorpore también una perspectiva ética y filosófica, sin ignorar la aproximación en clave de regulación nacional y europea. La tecnología impacta de lleno sobre todas las disciplinas del conocimiento lo que admite un análisis desde la ganancia de eficiencia para muchos sectores de trabajo pasando por las brechas de desigualdad que impone el modelo, los riesgos de seguridad, los desafíos éticos o la capacidad disruptiva de dicha tecnología que adquiere su metáfora apocalíptica en el conocido como «momento Oppenheimer». Todo ello sin obviar que la tecnología también se ha convertido en un vector de poder en un contexto geopolítico de alta complejidad. La IA aplicada a la investigación científica, el gobierno de los datos, la ciberseguridad, los gemelos digitales o biotecnologías emergentes como la edición genómica plantean, además, oportunidades y dilemas que requieren el diálogo entre la comunidad científica, el sector productivo, los reguladores y la ciudadanía.

Línea INFRAESTRUCTURAS

¿Cómo articular, definir y proteger las infraestructuras físicas, tecnológicas y de conocimiento que condicionan la vida, la seguridad y el desarrollo económico y social de un país? La movilidad, el comercio, la seguridad y defensa, la energía, la inteligencia, la ciencia y la investigación son, entre otros muchos, algunos ámbitos que exigen de una dotación de infraestructuras bien diseñada y adecuadamente mantenida. La complejidad y el esfuerzo de inversión y conocimiento que requiere disponer de infraestructuras robustas se ve acentuado por la dificultad que representa para los Estados operar en un nuevo (des)orden mundial. Entre ellas, las grandes instalaciones científicas y tecnológicas, las infraestructuras de datos y de ciencia abierta, las colecciones biológicas y los centros de excelencia constituyen activos estratégicos que garantizan la soberanía científica y tecnológica del país y su posición en el Espacio Europeo de Investigación.

Línea CONFIANZA

¿Cómo preservar y restaurar la confianza en las instituciones y en los procedimientos de adopción de decisiones? La confianza es la columna vertebral del funcionamiento de los sistemas democráticos y determina una fórmula de relación entre las personas y las instituciones que contribuye también a la paz social y la convivencia. La pérdida de confianza es el líquido amniótico en el que crecen los populismos y el caldo de cultivo para la desafección. Proteger la confianza y recuperarla cuando se erosiona en las instituciones o en la ciencia es un mandato democrático imperativo que exige recoser una red fiable de acceso al conocimiento y la información veraz que respondan de manera adecuada a los desafíos de la sociedad actual. En este contexto, la integridad científica, la ciencia abierta, la comunicación social de la ciencia, la lucha contra la desinformación y el asesoramiento científico a las políticas públicas son herramientas esenciales para fortalecer el vínculo entre conocimiento, instituciones y ciudadanía.

1.3. LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES: UNA PLURALIDAD DE FORMATOS

1.3.1. LAS ESCUELAS

Las Escuelas son programas formativos que se impulsan con vocación de continuidad y permanencia en el tiempo y están orientados a dar a conocer los avances y desarrollos científicos más significativos del ámbito académico que lleva su nombre. Las Escuelas ofrecerán un programa de vanguardia y en ella tomará parte un grupo reducido de especialistas en la materia que desarrollarán su actividad durante un máximo de 30 horas lectivas a lo largo de una semana. La estructura de las sesiones podrá configurarse con intervenciones en forma de ponencias o mesas redondas.

1.3.2. LOS SEMINARIOS

Los Seminarios acogen programas de carácter eminentemente académico sobre materias de actualidad, orientados a exponer sus fundamentos teóricos y prácticos en los distintos campos científicos. En ellos participarán académicos, investigadores o profesionales altamente cualificados en la materia. Se desarrollarán a largo de una semana en propuestas de dos o cinco jornadas de duración, con sesiones que podrán estructurarse en ponencias o mesas redondas. Se valorará especialmente las aportaciones científicas y humanistas, así como el intercambio plural de conocimientos entre ponentes y participantes.

1.3.3. LOS ENCUENTROS

Los Encuentros constituyen programas de orientación profesional sobre temas que interesan al sector que lo impulsa, pero cuyas soluciones constituyen aportaciones de valor para el progreso de la sociedad. Se caracterizan por la participación de especialistas en la materia y referentes del sector. La actividad se programará a lo largo de una semana en propuesta de dos a cuatro días de duración. La estructura de las sesiones estará configurada a partir de ponencias, diálogos, mesas redondas o sesiones prácticas, valorándose, en todo caso, el impacto de lo analizado en la sociedad, la economía y la cultura, así como el intercambio plural de planteamientos.

Junto a los Encuentros de carácter profesional, la UIMP impulsa los Encuentros Doctorales que en 2027 se denominarán «Begoña Aguado», una iniciativa específicamente orientada a la comunidad investigadora en formación. Estos encuentros ofrecen un espacio de intercambio y reflexión académica en el que los investigadores predoctorales pueden presentar y debatir sus trabajos, compartir experiencias y establecer vínculos con otros investigadores y especialistas de diferentes disciplinas. Con ellos, la UIMP refuerza su compromiso con la formación investigadora, la excelencia académica y la promoción del talento joven, favoreciendo el diálogo científico y la creación de redes de colaboración entre nuevas generaciones de investigadores.

1.3.4. LOS CURSOS MAGISTRALES

Los Cursos Magistrales se configuran a partir del encargo que la UIMP realiza a un especialista de referencia sobre una materia. El desarrollo del encargo académico se articulará en forma de lecciones por un valor de 20 horas impartidas a lo largo de una semana. Cuando la personalidad relevante invitada diserte sobre aspectos o temáticas directamente vinculados con su producción o creación artística, literaria, científica o técnica, el curso magistral adoptará la denominación de "El Autor y su obra".

1.3.5. LOS TALLERES

Los Talleres son programas de carácter eminentemente práctico a impartir por uno o varios especialistas en cualquier área de la creación o producción literaria, artística, científica o técnica, que se desarrollarán, con carácter general, a lo largo de una semana, con un mínimo de 20 horas lectivas. Por su peculiaridad, la duración y organización de las sesiones de trabajo será fijada específicamente para cada Taller. En ellos se primará un aprendizaje activo de los participantes.

1.3.6. LAS AULAS

Las Aulas son programas académicos creados en exclusiva por la UIMP para su desarrollo en el Palacio de La Magdalena durante la programación de verano. Las aulas están orientada a un colectivo académico o profesional determinado y tendrá una duración de entre tres y cinco días. Los asistentes a las aulas serán seleccionados de conformidad con un procedimiento público y de acuerdo con criterios objetivos de excelencia académica. Le corresponde a la UIMP la definición del programa de cada una de las aulas existentes, así como la selección de la persona/s que asumirán cada año su dirección.

La programación de Aulas de la UIMP se articula en torno a espacios de reflexión y debate de carácter singular, concebidos para abordar cuestiones de especial relevancia científica, cultural, social e institucional. Cada Aula cuenta con una identidad y una orientación propias, definida por la UIMP, que asume directamente la concepción de sus contenidos, la configuración de sus programas y la selección de sus directores y participantes. Su programación se desarrolla en el Palacio de La Magdalena durante los meses de verano y se dirige a colectivos académicos y profesionales interesados en las materias que constituyen su objeto de estudio.

Entre ellas se encuentran: el Aula «Ortega», dirigida a estudiantes de Bachillerato o de formación profesional; el Aula «Blas Cabrera», destinada a introducir en la investigación científica a los estudiantes universitarios con mejor expediente, y, a partir de 2027, el Aula «Clara Campoamor», que se incorpora a la programación como un nuevo espacio dedicado a reflexionar sobre el liderazgo

femenino en el que participará un grupo de mujeres con destacadas trayectorias profesionales en los distintos ámbitos del conocimiento.

II. LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

2.1. LA DIRECCIÓN ACADÉMICA: EL PAPEL DE LOS DIRECTORES Y SECRETARIOS

Los directores y, en su caso, secretarios de cualquiera de las actividades programadas constituyen un pilar esencial en el diseño, planificación y desarrollo de estas. Durante la realización de las actividades, directores, secretarios y ponentes quedarán sujetos a la disciplina académica y usos administrativos de la UIMP.

Serán funciones del Director:

a) Establecer, de acuerdo con la propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno de la UIMP, los objetivos y la estructura detallada del curso, incluyendo la definición del programa y organización de las sesiones, además de la selección de los ponentes, recabando su aceptación a participar.

b) Garantizar la coherencia académica de la actividad, así como el cumplimiento efectivo de los objetivos aprobados.

c) Facilitar al Vicerrectorado con competencias en Programación toda la información relacionada con la organización del curso en las fechas establecidas al efecto, incluyendo la recogida de los datos identificativos de los asistentes que sean necesarios para la realización de los correspondientes trámites, así como la puesta a disposición anticipada de los materiales y la documentación que se repartirá a los participantes durante la celebración del curso.

d) Compartir la información necesaria para la difusión de la actividad y garantizar una difusión de esta por medios propios.

e) Coordinar a los ponentes y moderadores durante el desarrollo de la actividad.

f) Comunicar las incidencias y modificaciones que afecten al programa, objetivos y estructura del curso al Vicerrectorado.

g) Colaborar en la evaluación final de la actividad, cuando se solicite.

El director acudirá a Santander un día antes del inicio del curso y permanecerá durante todo su desarrollo. Será la persona encargada de atender personalmente la buena marcha de la actividad en coordinación y con la asistencia del equipo técnico del Vicerrectorado. Le corresponde al director la definición de los actos protocolarios de inauguración y clausura cuando corresponda de conformidad con lo establecido al efecto por la Universidad.

El director se compromete a impulsar una labor de difusión del programa de la actividad en los meses previos al inicio de esta. Durante el desarrollo de la citada actividad estará a disposición del equipo

de comunicación de la UIMP con el propósito de facilitar la grabación de píldoras informativas con ponentes del curso y sobre aquellos aspectos más relevantes, así como la atención a medios de comunicación a través de su persona o de los mismos ponentes del curso.

El director podrá designar un secretario académico para colaborar en la coordinación, preparación y desarrollo del curso. El secretario académico tendrá como funciones:

a) Apoyo a la dirección en la elaboración y coordinación académica del programa.
b) Contacto con los ponentes.
c) Recopilación de materiales.
d) Colaboración en la resolución de incidencias.
e) Sustitución del director en aquellas funciones que expresamente se le encomienden.

Excepcionalmente, la actividad puede contar con dos directores siempre que se justifique debidamente y, en ese caso, no existirá la figura de secretario académico.

2.2. LOS PONENTES

La selección de los ponentes participantes en las actividades programadas por la UIMP atenderá, principalmente, a criterios de excelencia académica, científica, profesional o artística, así como a su experiencia y especialización en las materias objeto de estudio.

La configuración de los programas procurará combinar la participación de profesores universitarios, investigadores y especialistas del ámbito académico con profesionales de reconocido prestigio y representantes cualificados de las instituciones públicas, el sector empresarial, la cultura y la sociedad civil. Esta pluralidad de perfiles permitirá enriquecer el debate y favorecer el intercambio de conocimientos y experiencias desde diferentes perspectivas.

Asimismo, se promoverá la participación de expertos procedentes del ámbito internacional, especialmente europeo e iberoamericano, cuando la naturaleza y los objetivos de la actividad así lo aconsejen. Se procurará también incorporar a investigadores jóvenes y especialistas emergentes con trayectorias relevantes y aportaciones de interés en sus respectivos ámbitos de conocimiento, favoreciendo el diálogo intergeneracional y la renovación del pensamiento científico y profesional, sin menoscabo de la participación de personalidades de reconocida trayectoria y prestigio.

Para dar cumplimiento a la misión de la UIMP es imprescindible que sus actividades logren combinar la presencia de ponentes del ámbito universitario, con otros que, sin reunir esta condición, cuenten con un reconocido prestigio profesional o aporten, desde el mundo de la función pública, la empresa, la cultura o la sociedad, elementos de interés sobre el tema objeto del curso con capacidad para generar impacto por las aportaciones logradas.

En la configuración de los equipos académicos y de las personas participantes se garantizará una representación equilibrada de mujeres y hombres, atendiendo a los criterios de excelencia, especialización y adecuación al objeto de cada actividad. Las propuestas deberán justificar las circunstancias que, en su caso, dificulten el cumplimiento de este criterio. La UIMP se reserva en estos supuestos, el derecho a proponer ponentes que puedan dar cumplimiento a este criterio.

Los directores académicos deberán velar por que la selección de los participantes se realice con criterios de idoneidad y transparencia, comunicando al Vicerrectorado competente en Programación cualquier circunstancia que pudiera generar un conflicto de intereses o una situación de incompatibilidad que resulte relevante para la actividad, de acuerdo con la normativa aplicable y las instrucciones de la Universidad. Los ponentes recibirán una remuneración por su participación en la actividad para la que han sido propuestos. La remuneración dependerá de la naturaleza de su participación y se ajustará a la tabla de honorarios establecida en el Anexo.

Los ponentes participarán en las actividades en los términos establecidos en el programa aprobado y percibirán, cuando corresponda, los honorarios previstos en el anexo de estas normas. Sus intervenciones deberán contribuir no solo a la exposición de conocimientos especializados, sino también al diálogo, la reflexión crítica y el intercambio de planteamientos con los demás participantes y asistentes. Los ponentes también se pondrán a disposición del equipo de comunicación de la UIMP para compartir sus aportaciones a los medios de comunicación que así lo soliciten y siempre que se den las circunstancias para ello.

2.3. LA GESTIÓN ORGANIZATIVA: ESPACIOS, HORARIO Y CALENDARIO

Los encuentros en cualquiera de los formatos descritos en el apartado 1.2. se desarrollarán en los espacios que ofrece el Palacio de La Magdalena y el Campus de Las Llamas **del 21 de junio al 10 de septiembre de 2027** y tendrán lugar en las franjas horarias que se recogen en el cuadro adjunto:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
10.00 - 14.00	9.30 - 14.00	9.30 - 14.00	9.30 - 14.00	9.30 - 14.00
15.30 - 17.30	15.30 - 17.30	15.30 - 17.30	15.30 - 17.30	

El respeto a las franjas horarias descritas hace posible que la experiencia en la UIMP permita a los participantes disfrutar de la programación académica elegida y, además, tomar parte en la programación cultural que la UIMP ofrece de lunes a jueves a partir de las 18:00h en diferentes ubicaciones del Palacio de La Magdalena, y del Campus de Las Llamas, así como en diferentes instalaciones de la propia ciudad de Santander.

2.4. LA LOGÍSTICA: VIAJES Y ALOJAMIENTOS

Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que asuma la UIMP se ajustarán a los límites, condiciones y cuantías establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y demás normativa que resulte aplicable, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Universidad.

2.4.1. Desplazamientos

Los desplazamientos deberán contar con la autorización previa de la Universidad y se gestionarán, con carácter general, directamente por la UIMP.

Avión, tren y autocar. La Universidad facilitará los correspondientes billetes electrónicos, en clase económica o en la tarifa más adecuada a las necesidades del desplazamiento y a los criterios de eficiencia económica establecidos por la institución. Asimismo, se cubrirá el traslado entre el aeropuerto o estación de llegada y la sede de la Universidad, en los términos que determine la organización.

Vehículo particular. La utilización de vehículo particular tendrá carácter excepcional y requerirá autorización previa y expresa de la UIMP, que únicamente podrá concederse cuando el desplazamiento mediante transporte público no resulte viable o adecuado por razones debidamente justificadas. En estos casos, los gastos se abonarán conforme a las cuantías y condiciones establecidas en la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio que resulte aplicable. Cuando se autorice la utilización de vehículo particular, la Universidad abonará los gastos de desplazamiento conforme a las tarifas de kilometraje vigentes y aplicables, tomando como referencia el lugar de residencia del participante, siempre que se encuentre en territorio nacional. Los desplazamientos en vehículo particular desde el extranjero requerirán autorización expresa y previa de la Universidad. Los medios de transporte y las tarifas deberán ajustarse a los criterios establecidos por la UIMP. Cualquier cambio o cancelación de los billetes deberá comunicarse y contar con la autorización previa de la Universidad. Los gastos adicionales derivados de cambios solicitados por el participante, cuando no respondan a causas imputables a la Universidad, serán por cuenta de aquel.

3.4.2. Alojamiento y manutención

La UIMP facilitará alojamiento y manutención a los participantes en las dependencias universitarias, siempre que exista disponibilidad, durante los días que resulten necesarios para el desarrollo de su actividad académica y de acuerdo con los criterios de desplazamiento y estancia autorizados por la Universidad.

A estos efectos, el número de días de alojamiento y manutención se determinará atendiendo a la

procedencia del participante, los horarios y duración de su intervención, las necesidades del desplazamiento y las circunstancias que concurran en cada caso. Con carácter general, se autorizará una estancia de hasta dos noches para los participantes procedentes del territorio nacional y de hasta tres noches para quienes se desplacen desde el extranjero, sin perjuicio de que puedan autorizarse estancias diferentes cuando las características del desplazamiento o de la actividad así lo justifiquen.

Excepcionalmente, cuando no exista disponibilidad de alojamiento en las dependencias de la Universidad, podrá autorizarse el alojamiento en establecimientos externos, previa conformidad de la UIMP y con sujeción a los límites económicos y condiciones que esta determine.

3.4.3. Gastos extraordinarios y excepcionales

La Universidad no asumirá los gastos de desplazamiento, alojamiento o manutención de acompañantes, ni los gastos personales o extraordinarios que no hayan sido expresamente autorizados. La UIMP podrá denegar el abono de aquellos gastos que no se ajusten a las condiciones establecidas o que no cuenten con la preceptiva autorización.

3.4.4. Financiación de las actividades

Con el fin de garantizar su imprescindible viabilidad económica, las propuestas de las actividades en cualquiera de los formatos establecidos deberán incorporar, junto a la propuesta académica, una propuesta de financiación de naturaleza pública o privada.

A tal fin, la UIMP está abierta a buscar fórmulas de colaboración con instituciones públicas y privadas, en cumplimiento de los objetivos de cooperación fijados en su Estatuto. Estas fórmulas podrán estar previstas en instrumentos de colaboración de carácter general o contemplarse en instrumentos específicos. Las concretas condiciones de la colaboración serán objeto del correspondiente convenio o contrato, suscrito conforme a las previsiones de la legislación aplicable.

Las propuestas de actividad que contemplen financiación externa deberán contar con la confirmación expresa de los compromisos de financiación previstos, que deberá comunicarse y acreditarse ante la UIMP antes del **28 de febrero de 2027**. El incumplimiento de este plazo o la falta de confirmación de la financiación necesaria podrá determinar la cancelación de la actividad, de conformidad con lo establecido en el apartado relativo a la anulación de actividades.

3.5. ANULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La UIMP podrá acordar la cancelación de una actividad previamente aprobada cuando concurran circunstancias académicas, organizativas o económicas que así lo justifiquen.

En particular, podrán constituir causas de cancelación:

a) Que el número de alumnos matriculados no alcance los quince, sin perjuicio de que la Universidad pueda autorizar excepcionalmente su celebración cuando concurran razones de especial interés académico, científico, cultural o institucional.

b) La falta de presentación, dentro del plazo establecido por la Universidad, del programa académico definitivo o de la documentación necesaria para su adecuada organización y difusión.

c) La falta de confirmación, dentro de los plazos establecidos, de la financiación necesaria para garantizar la viabilidad económica de la actividad.

III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACTIVIDAD, TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN

Las propuestas se presentarán a través de la plataforma: **http://wapps003.uimp.es/propuestas/**, **entre el 16 de noviembre de 2026 y el 10 de enero de 2027.**

Podrán presentar propuestas:

- Profesores e investigadores universitarios.
- Profesionales y expertos de reconocido prestigio.
- Universidades y centros de investigación.
- Instituciones públicas y privadas.
- Asociaciones, fundaciones y otras entidades.

La propuesta deberá incluir, necesariamente, los siguientes datos y documentación:

1. **Identificación del curso:** título y fechas propuestas para su impartición.
2. **Dirección y secretaría:** nombre y apellidos, cargo académico o profesional, DNI o pasaporte y datos de contacto del director y del secretario del curso.
3. **Programa académico**, que deberá especificar:
    - El profesorado previsto, indicando nombre y apellidos, cargo académico o profesional, DNI o pasaporte y datos de contacto.
    - El cargo académico o profesional de cada participante, que será, con carácter general, uno, y excepcionalmente dos.
    - El título y contenido de cada ponencia o mesa redonda, así como la identificación de las personas que intervendrán en cada una de ellas.
4. **Resumen del curso:** una exposición de entre 20 y 30 líneas en la que se describan sus objetivos, contenidos fundamentales y perfil del alumnado al que se dirige.
5. **Viabilidad económica:** fórmula de financiación que garantice la viabilidad económica del curso.

6. **Selección bibliográfica:** relación breve, cuando proceda, de libros, artículos y otros materiales que puedan resultar de especial utilidad para los participantes.

La información y documentación aportadas serán objeto de valoración a efectos de la aprobación de la actividad y constituirán parte esencial del compromiso asumido por la Dirección del Curso respecto de su contenido, organización y desarrollo. Dicha información servirá de base para la edición y difusión del programa oficial de la actividad, que tendrá carácter vinculante en cuanto a su contenido y estructura y constituirá la oferta académica a la que se matriculan los participantes. El programa aprobado constituye, además, el marco de referencia para la convocatoria y, en su caso, la concesión de becas y ayudas públicas vinculadas a la participación en la actividad. En consecuencia, la Dirección del Curso deberá garantizar la correspondencia entre la propuesta presentada y la actividad efectivamente desarrollada, así como comunicar y justificar previamente cualquier modificación sustancial que pudiera producirse, que quedará sujeta a la autorización de la UIMP.

Terminado el plazo de presentación de propuestas, le corresponde al Vicerrectorado competente su evaluación tomando en consideración los siguientes criterios:

- Adecuación a la misión y a las líneas estratégicas de la UIMP.
- Calidad y excelencia científica, académica o profesional.
- Actualidad, relevancia y oportunidad del tema.
- Originalidad, innovación y carácter interdisciplinar.
- Proyección nacional e internacional.
- Interés social, cultural, científico o institucional.
- Viabilidad organizativa y económica.
- Existencia de financiación externa o colaboración institucional.
- Adecuada representación de mujeres y hombres entre los participantes.

Le corresponde al Consejo de Gobierno de la UIMP la aprobación de las actividades en cualquiera de los formatos de conformidad con las competencias atribuidas a dicho órgano, de acuerdo con los criterios previamente establecidos y atendiendo a la normativa de gestión económica y presupuestaria aplicable a la naturaleza jurídica de la Universidad.

A estos efectos, el Consejo de Gobierno se pronunciará al efecto, en todo caso, antes del 15 de marzo de 2027. Ninguna actividad podrá desarrollarse sin haber obtenido previamente dicha autorización.

Para la celebración de Cursos en cualquiera de sus sedes las propuestas deberán ser elevadas desde los centros al Vicerrectorado con un mínimo de un mes de antelación a contar desde la fecha de su celebración para su aprobación por Consejo de Gobierno.

Una vez aprobada una propuesta de curso por el Consejo de Gobierno de la UIMP, el director y secretario recibirán una notificación y se establecerá un contacto directo con el Vicerrectorado competente para la organización de la Actividad.

En caso de incumplimiento de estos plazos y condiciones la UIMP quedará exonerada del compromiso de organizar el curso.

ANEXO I
TABLA CON FECHAS

Fase	Actuación	Fecha / plazo
1. Convocatoria	Apertura del plazo de presentación de propuestas	16/11/2026
	Cierre del plazo de presentación de propuestas	10/01/2027
2. Evaluación	Evaluación de las propuestas por el Vicerrectorado de Programación	11-24/01/2027
	Comunicación de las propuestas seleccionadas y de las modificaciones que, en su caso, deban introducirse	Hasta el 29/01/2027
3. Documentación	Presentación de la documentación por los directores de las actividades seleccionadas	Hasta el 15/02/2027
	Revisión y validación de la documentación por el Vicerrectorado	16-26 del 02 de 2027
4. Financiación	Acreditación de los compromisos de financiación externa	Hasta el 28/02/2027
5. Aprobación	Aprobación de la programación por el Consejo de Gobierno	Primera quincena de marzo de 2027
6. Programación	Presentación y validación de la programación académica definitiva	Hasta el 31/03/2027

ANEXO II
HONORARIOS

1. Disposiciones generales

Los honorarios correspondientes a la participación en las actividades académicas y culturales de la Universidad se ajustarán a las cuantías y condiciones establecidas en el presente anexo.

Los simposios, congresos y encuentros profesionales podrán regirse por los convenios específicos que regulen su organización, particularmente en lo relativo a las cuantías y condiciones de percepción de honorarios.

2. Criterios para la determinación de los honorarios

A efectos de la aplicación de las tarifas establecidas en este anexo, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

a) Ponencia. Tendrá esta consideración la intervención individual de un conferenciante, con una duración de entre 50 y 60 minutos, seguida de un debate o coloquio con los asistentes. Las intervenciones de duración inferior tendrán la consideración de comunicaciones.

b) Comunicación. Tendrá esta consideración la intervención académica de duración inferior a la establecida para las ponencias.

c) Sesión práctica. Tendrá esta consideración la actividad que implique la atención directa, orientación o supervisión de los participantes en el desarrollo de ejercicios o actividades prácticas. También tendrán esta consideración las sesiones específicamente programadas como talleres, sin perjuicio de su régimen económico específico.

3. Honorarios de dirección y secretaría

Cuando la dirección de un curso sea asumida por dos o más personas, los honorarios correspondientes a la dirección se distribuirán proporcionalmente entre ellas.

Cuando el equipo de dirección esté integrado por más de dos personas, incluyendo a quienes ejerzan las funciones de dirección y secretaría, los honorarios correspondientes a ambos conceptos se prorratearán entre sus integrantes, sin que en ningún caso puedan superarse las cuantías globales establecidas para dichos conceptos.

En todo caso, los honorarios que puedan percibir conjuntamente los directores y secretarios con cargo al curso bajo su responsabilidad no podrán superar la cantidad de 1.230 euros.

Los honorarios correspondientes a las funciones de dirección y secretaría incluyen la participación de quienes las desempeñen en las mesas redondas, así como las presentaciones y demás intervenciones vinculadas a las funciones propias de dichos cargos que se desarrollen en el curso bajo su responsabilidad. Estas intervenciones no darán lugar a una remuneración adicional.

4. Participación de altos cargos de las Administraciones públicas e instituciones internacionales

Los altos cargos de instituciones internacionales y de las Administraciones General del Estado, autonómicas y locales, a partir del nivel de director general o categoría asimilada, no percibirán honorarios por su participación en las actividades de la UIMP cuando intervengan en el ejercicio de las funciones propias del cargo que desempeñan.

5. Régimen de contratación y justificación de los honorarios

La participación de los directores, secretarios y profesores en las actividades de la UIMP tendrá la consideración de relación contractual de carácter personal, de naturaleza bilateral entre la Universidad y la persona participante.

En consecuencia, los honorarios deberán abonarse directamente a las personas que hayan prestado los servicios correspondientes. No se admitirán facturas emitidas por entidades públicas o privadas para el cobro de honorarios derivados de dichas participaciones.

6. Retenciones fiscales

A todos los ponentes y demás participantes que perciban honorarios se les aplicarán las retenciones fiscales que correspondan de conformidad con la normativa tributaria vigente.

En el caso de conferenciantes no residentes fiscales en España, procedentes de países con los que España tenga suscrito un convenio para evitar la doble imposición, podrá no practicarse la retención que corresponda en España cuando acrediten su residencia fiscal mediante la presentación, ante el Departamento de Pagos de la UIMP, de un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad tributaria competente de su país de residencia, debidamente firmado y sellado y válido a los efectos del correspondiente convenio.

HONORARIOS
ACTIVIDADES ACADÉMICAS

A los profesores y colaboradores que intervengan en los Cursos avanzados de esta Universidad se les abonarán los siguientes honorarios:

Tipo De Participación	Honorarios
Curso “El autor y su obra”	5.000 €
Curso magistral o Taller	3.000 €
Dirección de curso	450 €
Secretaría de curso	300 €
Ponencia	350 €

Comunicación / Mesa redonda / Sesión práctica	150 €

En el caso de que haya dos directores o más de dos personas en el equipo de dirección (director y secretario), se prorratearán los honorarios que corresponden a una Dirección y una Secretaría.

Los directores y secretarios no podrán percibir con cargo al curso bajo su responsabilidad más de 1.230 euros. Los honorarios de directores y secretarios ya incluyen la intervención (en términos de moderación o participación) en las mesas redondas que se desarrollen en el curso en el que ejerzan las respectivas funciones de dirección y secretaría.

Los simposios, congresos y/o encuentros profesionales podrán regirse por sus convenios respectivos en lo referente a la tabla de honorarios.

ACTIVIDADES CULTURALES

A quienes intervengan en las Actividades Culturales de esta Universidad se les abonarán los siguientes honorarios.

Tipo De Participación	Honorarios
Martes literario/Velada poética	400 €
Conferencia	500 €
Mesa redonda/Presentación	150 €